

Consultas Realizadas

Licitación 408127 - LPN SBE 15-22 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS

Consulta 1 - Visita al sitio

Consulta	Fecha de Consulta	04-04-2022
El PBC establece como fecha tope de visitas 24 horas antes de la fecha tope de consultas, lo que no establece es si la visita es obligatoria o no. Solicitamos a la convocante se pueda presentar DDJJ asegurando conocer el sitio a cotizar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2022
El oferente deberá remitirse al establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La participación no es obligatoria a fin de evitar la limitación a los oferentes. Las Visita Técnica podrá realizarse en las condiciones establecidas en el llamado. En su defecto, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato		

Consulta 2 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	04-04-2022
Experiencia requerida: La convocante requiere que los potenciales oferentes cuenten con experiencia de 5 años comprobados con la Habilitación policial correspondiente. Solicitamos la convocante pueda requerir 3(tres) años de antigüedad con el fin de que mayor cantidad de oferentes puedan presentar sus ofertas en el presente llamado. El 90% de los llamados requieren 3 años de antigüedad ya que con eso se asegura la correcta ejecución del contrato sin poner en riesgo el mismo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2022
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El criterio establecido para calificar la experiencia está dispuesto de tal forma que los oferentes puedan sumar la mayor facturación posible en el lapso de 5 años, lo cual se vería afectado si solo se requiriese por el termino de 3 (tres) años. Asimismo, esta disposición permite seleccionar a firmas oferentes que cuentan con la solvencia técnica y arraigo suficiente en el mercado nacional, para garantizar al IPS el cumplimiento del servicio en las mejores condiciones. Conforme al estudio de mercado realizado, existen operando más de 30 empresas de seguridad que cumplen y exceden la antigüedad requerida, por lo que no puede ser considerado un elemento restrictivo.		

Consulta 3 - ISO 9001:2015

Consulta	Fecha de Consulta	04-04-2022
<p>La convocante requiere certificación de calidad ISO 9001:2015, solicitamos puedan eliminar dicho requerimiento del PBC ya que estarían limitando la cantidad de oferentes y básicamente direccionando el llamado a 3 o 4 empresas del rubro, las cuales son las que prestan el servicio actualmente. Vale recalcar que existen mas de 200 empresas de seguridad habilitadas a la fecha. Cabe resaltar que uno de los actuales proveedores cuenta con la certificación requerida pero la misma no cumple con sus guardias, por ende la certificación ISO 9001:2015 no garantiza un mejor servicio que otra empresa que no posea. Así mismo uno de los actuales prestadores del servicio que cuenta con la "Certificación de calidad" en otro contrato el cual se encuentra ejecutando tuvo serios problemas entre sus personales de seguridad y pacientes de un hospital público de gran magnitud, el cual fue ampliamente difundido por la prensa y las redes sociales. Está mas que probado que dicha certificación no avala la correcta ejecución del contrato sino que solo limita la participación a potenciales oferentes. La certificación ISO 9001:2015 lo único que logra es bloquear el PBC a otros oferentes del rubro, incluso pudiendo ser un acto de colusión entre los oferentes y la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2022
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al estudio de mercado realizado, se encuentran habilitadas y operando más de 7 (siete) empresas de seguridad privada, en tanto que el presente llamado consta de solamente 4 (cuatro) lotes, por tanto, no vemos de qué manera podría materializarse lo referido por la consultante.</p>		

Consulta 4 - Planilla de IPS

Consulta	Fecha de Consulta	04-04-2022
<p>La convocante requiere que los oferentes dispongan en su planilla de IPS el 50% de 135 personales de seguridad. Solicitamos a la convocante elimine dicho requerimiento o disminuya al 25%. Nuevamente con esto estarían beneficiando los actuales adjudicados y se podría entender como un acto de colusión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2022
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El requerimiento está orientado a garantizar a la Institución de que los potenciales oferentes cuenten con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato de manera oportuna y eficiente; y, siendo el Guardia de Seguridad el elemento esencial del llamado, su disponibilidad debe estar debidamente garantizada.</p>		